MACROPROCESO/ PROCESO O ÁREA DEL SEGUIMIENTO		No. INFORME
SECRETARÍA GENERAL, DIVISIÓN FINANCIERA, DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS, DIVISIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DIVISIÓN MEDIO UNIVERSITARIO.		101.4.2.36.2019
		FECHA DE INICIO
		26 de agosto de 2019
		FECHA ENTREGA DE INFORME
		13 de diciembre de 2019
EQUIPO AUDITOR		**DESTINATARIO (DEL SEGUIMIENTO)**
Auditores:	Irma Yurani Campos Tambo	Rectoría, Vicerrectoría Administrativa
ASPECTOS GENERALES DEL INFORME		
Objetivo General:	Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente con respecto a las politicas de Austeridad del Gasto Público y los controles establecidos por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, con el fin de medir la efectividad y eficiencia en la racionalidad y uso adecuado de los diferentes recursos destinados para la prestación de servicios de educación superior.	
Objetivos Específicos:	➢ Revisión de medidas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos en lo que respecta a Planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal; en Impresos, publicidad y publicaciones; en Adquisición de inmuebles mejoras y mantenimientos; en Asignación y uso de vehículos institucionales y en Servicios públicos. ➢ Analizar la ejecución de gastos de la Universidad, que determine su grado de cumplimiento y recomendar acciones de mejora en procura de minimizar la materialización de riesgos asociados con la ineficiencia e ineficacia en el uso y distribución de los recursos públicos administrados por la Universidad. ➢ Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.	
Alcance:	La Oficina de Control Interno realizara seguimiento a los gastos programados y ejecutados por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en el marco de la política de austeridad del gasto , durante el periodo comprendido del 1 de mayo al 30 de septiembre de 2019.	
Metodología:	- Visita a las áreas - Entrevista con el personal responsable en las áreas: Secretaría General, División Financiera, División de Recursos Humanos, División Medio Universitario, División Servicios Administrativos y Recursos Físicos - Verificación documental.	
Criterios de Evaluación:	• Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" • Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*".	

	• Ley 1940 de 2018 "*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019*" Art. 81 • Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 "*Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998*" • Decreto 1737 de 1998 "*Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público*" • Decreto 2209 de 1998 "*Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"* • Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998" • Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998" • Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998" • Decreto 1083 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*". • Decreto 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"* Título 4. • Decreto 2467 de 2018 "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" Art. 84.* • Decreto 1013 de 2019 "Por el cual se fijan las escalas de viáticos" • Directiva Presidencial 02 de 2015 "*Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua*" • Directiva Presidencial 09 de 2018 "*Directrices de Austeridad*".

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Dentro de las funcion Evaluación y Seguimiento a Sistema de Control Interno dispuesto en la Ley 87 de 1993, en especial el artículo 12 Literal G y del Plan Anual de auditoria vigencia 2019, esta dependencia adelantó auditoria interna al seguimiento de las medidas de austeridad del Gasto Público del periodo comprendido 1 de mayo al 30 de septiembre de 2019, realizando el análisis a la información suministrada en medio físico por las áreas de: División Financiera (presupuesto, tesorería y caja menor), División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos (referente a órdenes de prestación de servicios), División de Recursos Humanos y Secretaría General (Control Interno Disciplinario)., tal como los dispone el numeral 4 del artículo 34 de la ley 734 de 2002 el cual señala *Deberes - Son deberes de todo servidor público: "Utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función, las facultades que le sean atribuidas, o la información reservada a que tenga acceso por razón de su función, en forma exclusiva para los fines a que están afectos"*

La estructura y metodologia del informe de seguimiento contiene el análisis y cálculos realizados por el auditor a las variaciones en cuanto a la periodicidad trimestral del informe, tomando como primer mes el de enero y finalizando en diciembre, para lo cual se estimó conveniente generar un informe transicional que permitiera ajustar los períodos de seguimiento que realiza la Oficina de Control Interno con los estandarizados para el Modelo Integrado de Planeación y Gestión; en tal sentido el presente seguimiento tiene un espectro desde el 1 de mayo

al 30 de septiembre de 2019 teniendo presente las siguientes áreas: División Financiera (presupuesto, tesorería y caja menor), División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos (referente a órdenes de prestación de servicios), División de Recursos Humanos y Secretaría General (Control Interno Disciplinario).

Por último, se hace necesario precisar que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca no cuenta con un Plan de Austeridad del Gasto que permita a la Oficina de Control Interno medir el cumplimiento de metas e indicadores frente a los ahorros propuestos institucionales, lo que lleva a realizar el análisis con el comportamiento numérico, tomando como referente los parámetros estándar socializados por el Departamento Administrativo de la Función Pública y las circulares presidenciales expedidas en cuanto a medidas de austeridad del gasto público. La situación presentada genera un **hallazgo** el cual debe ser incluido dentro del plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la OCI.

1. PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL

El análisis de información para este ítem se realizó en la División de Recursos Humanos y División Financiera con el siguiente resultado:

1.1 Gastos de Personal

Tabla 1. Gastos de personal periodo mayo a julio de 2019
(Valor en ($) pesos)

DESCRIPCION	VIGENCIA 2019					
	REPORTE MAYO		REPORTE JUNIO		REPORTE JULIO	
	REGISTRO PRESUPUESTAL	PAGOS MAYO	REGISTRO PRESUPUESTAL	PAGOS JUNIO	REGISTRO PRESUPUESTAL	PAGOS JULIO
NÓMINA	2.835.208.426	2.820.208.501	4.406.202.627	4.052.258.851	4.192.575.439	4.304.497.998
HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	3.054.111	3.054.111	4.267.140	4.675.393	3.822.345	3.822.345
PERSONAL SUPER-NUMERARIO	127.179.167	126.666.548	203.386.814	174.387.907	128.550.633	149.042.301
REMUNERACIÒN SERVICIOS TÈCNICOS	10.551.940	48.369.897	8.748.956	44.877.253	8.136.617	43.656.837
HONORARIOS	7.981.722	41.107.061	6.208.006	26.693.324	88.123.635	27.136.752
VIGENCIAS EXPIRADAS						
APRENDICES	54.854.572	54.553.285	55.234.027	55.491.997	1.879.721	8.258.319
TOTAL	**3.038.829.938**	**3.093.959.403**	**4.684.047.570**	**4.358.384.725**	**4.423.088.390**	**4.536.414.552**

Fuente: División Financiera – Área de Presupuesto.

Tabla 2. Gastos de personal periodo agosto a septiembre de 2019
(Valor en ($) pesos)

GASTOS DE PERSONAL - SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS				
DESCRIPCION	VIGENCIA 2019			
	REPORTE AGOSTO		REPORTE SEPTIEMBRE	
	REGISTRO PRESUPUESTAL	PAGOS AGOSTO	REGISTRO PRESUPUESTAL	PAGOS SEPTIEMBRE
NÓMINA	2.302.419.597	2.766.473.376	2.918.780.853	2.670.072.022
HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	1.154.307	1.154.307	5.217.940	5.217.940
PERSONAL SUPER-NUMERARIO	135.992.420	142.243.073	137.885.806	135.406.390
REMUNERACIÒN SERVICIOS TÈCNICOS	171.204.907	39.243.756	33.124.430	52.688.783
HONORARIOS	2.660.574	29.094.865	7.455.148	27.527.008
VIGENCIAS EXPIRADAS				
APRENDICES	939.86	1.879.721	44.058.266	38.284.864
TOTAL	**2.614.371.665**	**2.980.089.098**	**3.146.522.443**	**2.929.197.007**

Fuente: División Financiera – Área de Presupuesto

Tabla 3. Relación de personal de la universidad periodo agosto a septiembre de 2019

ESTAMENTO	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
a. Administrativos	160	157	157	158	158
b. Docentes planta	65	66	65	66	66
PERSONAL CONTRATADO					
a. Docentes ocasionales	214	216	210	216	220
b. Docentes catedráticos	341	341	331	315	325
c. Supernumerarios	47	47	46	48	47
d. Aprendices	5	68	2	1	65

Fuente: División Recursos Humanos

Con respecto a los gastos de personal, se evidenció que la Universidad cuenta con una planta de personal que no presenta mayores variaciones en cuanto al número de administrativos, docentes (planta, ocasionales, catedráticos) y supernumerarios de un mes a otro. En cuanto a los gastos de personal (tabla 1) se evidencian incrementos de pago en los periodos de junio y julio que corresponde a pagos de primas y vacaciones para el personal docente y administrativo.

1.2 **Gastos de viáticos.**
Se realizó visita a la División de Recursos Humanos y a la División Financiera (Caja Menor), los resultados son los siguientes:

Tabla 4. Viáticos periodo mayo a septiembre de 2019

Pago Viáticos y Transporte	Valor	No. movimientos
Caja menor	$ 8.994.608	52
Transferencia electrónica	$ 51.684.272	50
Valor total viáticos	**$60.678.880**	102

Fuente: División Financiera - Presupuesto y Caja Menor

En la revisión documental realizada a los soportes de la caja menor de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, se evidenció que las comisiones otorgadas a los funcionarios Rodrigo Hormiga Ortiz, mediante Resolución Rectorales No. 678 y 698 de 2019 y Vilma Yamile Pulido Páez, mediante Resolución 778 de 2019, no cumplen el criterio señalado en el artículo 64 de la Ley 1042 de 1978 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública que a la letra indica "***De las condiciones de pago.*** *Dentro del territorio nacional solo se reconocerán viáticos cuando el comisionado deba permanecer por lo menos un día completo en el lugar de la comisión, fuera de su sede habitual de trabajo.*" Ya que la primera comisión fue otorgada para cumplirse en el horario de 6:30 a.m. a 12:00 pm al municipio de Sibaté (Cund) y en la segunda se comisiona a la funcionaria para asistir a una reunión en el horario de 3:00 p.m. a 5:00 p.m. a la sede de la Universidad en Funza (Cund). Esta situación genera un **hallazgo** el cual debe ser incluido dentro del plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

De igual manera en la revisión documental se observó:

1. En total se otorgaron 108 comisiones mediante acto administrativo de conformidad con la norma.
2. La Resolución que constituye la Caja Menor de la Universidad para la vigencia 2019, Resolución 14 de 2019, no contempla el rubro presupuestal específico para viáticos, se asocian estos gastos al rubro de adquisición de servicios.
3. Durante el período evaluado, se realizaron las siguientes erogaciones por caja menor vinculadas a pago de viáticos para un total de $8.994.608

Tabla No. 5 Pago de viáticos por mes

Mes	No. Comisiones	Valor total mes ($ pesos)
Mayo	19	$5.225.694
Junio	8	$2.012.435
Julio	0	$0
Agosto	7	$587.437
Septiembre	9	$1.169.042
TOTAL	43	**$8.994.608**

Fuente: División Financiera – Caja Menor

4. El valor reflejado en la Tabla No. 1; 2; 3, Gastos de Personal frente a contratación de aprendices corresponde al "Plan de Fomento a la Calidad" recursos girados a la Universidad por el Ministerio de Educación Nacional y se encuentran asociados al proyecto de permanencia estudiantil que lidera el proceso de Gestión de Bienestar Universitario.

5. 1.3 **Tiquetes Aéreos**.

Durante el período de seguimiento, se realizaron las siguientes comisiones con tiquetes aéreos asociados:

Tabla No. 6 Tiquetes aéreos periodo mayo a septiembre 2019

DEPENDENCIA	EVENTO	FECHA REALIZACIÓN	PAÍS_CIUDAD_SEDE	RESOLUCIÓN	VR_TIQUETES (pesos $)
Rectoría	V Encuentro de rectores Francia - Colombia	11 al 13 de junio de 2019	Medellín	838-2019	$ 387.825
Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo	Segundo encuentro de jefes de Planeación, Sistema Universitario Estatal - SUE	13 y 14 de junio de 2019	Cartagena-Bolívar	877-2019	$ 543.715
Oficina de Control Interno	Seminario: Herramientas para la implementación y mejora del MIPG	20 al 23 de junio de 2019	San Andrés	901-2019	$ 1.140.983
División Servicios Administrativos	XIX Juegos Deportivos Nacionales 2019	18 al 21 de junio de 2019	Medellín	902-2019	$ 349.655
División Financiera	IX Congreso Nacional de Contabilidad Pública 2019	26 y el 28 de junio de 2019	Barranquilla	907-2019	$ 634.815
Rectoría	Asamblea General de SUE	19 de julio de 2019	Córdoba - Montería	1071-2019	$630.668
Archivo y Correspondencia	Participar como delegada de la Universidad, en la "Reunión de la Secretaria Nacional de Cultura, Deportes y Recreación de SINTRAUNAL"	18 y 19 de julio de 2019	Palmira-Valle	1107-2019	$444.525
División Medio Universitario	Participar en el "I Pleno Nacional de Cultura"	18 y 19 de julio de 2019	Cúcuta-Norte de Santander	1108-2019	$699.037
Vicerrectoría Académica	Participar en el sesión de la "Asamblea General del SUE"	18 y 19 de julio de 2019	Monteria-Cordoba	1112-2019	$1.273.460
Biblioteca	Asistir al "II Congreso Internacional de Bibliotecas Académicas y Especializadas COBAES 2019 Bibliotecas Con - Sentido"	06 al 09 de agosto de 2019	Medellín-Antioquia	1205-2019	$ 430.395
Oficina de Proyección Social	Atender las acciones relacionadas con el Contrato Interadministrativo PN DIBIE No. 031-5-19 suscrito entra la Policía Nacional y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	11,12,13,14,15 y 16 de agosto de 2019	Neiva, Ibagué, Armenia, Pereira y Manizales	1252-2019	$ 713.036
Facultad de Derecho	Asistir como ponente en el "IV CONGRESO MUNDIAL DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL", con la presentación de la ponencia "Derechos Fundamentales de cara a las políticas del Desplazamiento Forzado en Colombia"	27 al 31 de agosto de 2019	Auditorio Mondercil Paulo de Moraes del Ministerio Público Do Rio Do Sul	1349-2019	$ 3. 636.415
Proyección Social	Atender las acciones relacionadas con el Contrato Interadministrativo PN DIBIE No. 031-5-19 suscrito entra la Policía Nacional y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	04 a 20 de septiembre de 2019	Pasto, Montería, Sincelejo, Cartagena, Barranquilla, Santa Martha, Valledupar	1426-2019	$ 2.036419
Proyección Social	Asistir al XIII Encuentro Nacional de Extensión Universitaria: "Desafíos y tendencias de la Extensión Universitaria"	05 de septiembre de 2019	Medellín	1435-2019	$ 311.115
División Medio Universitario	Participar en el XL Pleno Nacional de ASCUN Bienestar Universitario	18, 19 y 20 de septiembre de 2019	Barranquilla (Atlántico)	1489-2019	$ 595.313
Programa de Derecho	Asistir al XXV Congreso Internacional de Tecnologías de la Información en la Educación	11 al 13 de septiembre de 2019	Cartagena (Bolívar)	1481-2019	$ 791.678
División Medio Universitario	Participar en el XL Pleno Nacional de ASCUN Bienestar Universitario	18, 19 y 20 de septiembre de 2019	Barranquilla (Atlántico)	1489-2019	$ 595.313
Oficina de Proyección Social	Asistir al II Foro Desarrollo Sostenible "Como impulsar la sostenibilidad en su organización, herramientas de gestión, financiamiento y mercado"	19 y 20 de septiembre de 2019	Barranquilla (Atlántico)	1530-2019	$564.735
Programa de Derecho	Participar como ponente en el evento "V CONGRESO	14 al 20 de septiembre de 2019	Madrid (España)	1531-2019	$ 5.227.169

	INTERNACIONAL DE LA SOCIEDAD IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS HEIDEGGERIANOS (SIEH), DIALOGANDO CON HEIDEGGER: CONOCIMIENTOS, HISTORIA Y FILOSOFIA"				
TOTAL					$17.519.757

Fuente: División de Recursos Humanos

En cuanto a los tiquetes aéreos, fueron adquiridos a través de Colombia Compra Eficiente con la Orden de Compra 265555 de 2018, asociado a los siguientes rubros: Viáticos y Gastos de Viaje (funcionamiento), Fortalecimiento de la Internacionalización, Programa de Desarrollo Profesoral, Capacitación Personal Administrativo e Investigación (rubros de inversión). Los trayectos se hicieron en cumplimiento del criterio normativo asociado a Austeridad del Gasto, en cuanto a que fueron en clase económica, según el soporte de solicitud de tiquetes que presentó la División de Recursos Humanos, dando cumplimiento al artículo 2.2.5.5.28 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" y normas concordantes.

1.4 **Horas Extras**

Se evidenció los siguientes memorandos de solicitud de áreas para autorización de pago de horas extras:

Tabla No. 7 Autorizaciones para pago horas extras periodo mayo a septiembre de 2019

Memorando	Dependencia	Fecha	No. Funcionarios	Observación
20191020000813	Oficina Planeación, Sistemas y Desarrollo	17/01/2019	4	La solicitud hace relación a horas de personal de aulas de informática para el I-2019 en las diferentes sedes de la Universidad.
20192010002263	Biblioteca	24/01/2019	2	La solicitud hace relación a horas de personal de biblioteca para el I-2019. En la sede principal y Sede 3
20191020028063	Oficina Planeación, Sistemas y Desarrollo	17/07/2019	4	La solicitud hace relación a horas de personal de aulas de informática para el II-2019. en las diferentes sedes de la Universidad.
20192010029503	Biblioteca	29/07/2019	2	La solicitud hace relación a horas de personal de biblioteca para el II-2019. En la sede principal y Sede 3

Fuente: División de Recursos Humanos.

De igual manera se evidenció que los funcionarios: Carlos Julio Guatavita y Julián Urrego pertenecientes al área de servicios generales tienen pago de horas extras en atención a que su cargo en la planta de personal corresponde a servicio de vigilancia (celaduría).

Los memorandos mencionados en el cuadro anterior cuentan con el Vo. Bo. de la Representante Legal de la Universidad como elemento de autorización para su pago, dando cumplimiento a lo expresado en el artículo 2.8.4.4.3 del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" y adicionalmente se encuentran soportadas en los actos administrativos Nos. 726 (10 de mayo), 924 (19 de junio), 1183 (24 de julio), 1607 (19 de septiembre), 1704 (4 de octubre) 1794 (22 de octubre) de 2019.

1.5 **Órdenes de Prestación de Servicios**.
Durante el período de alcance del seguimiento se suscribieron las siguientes órdenes de prestación de servicios:

Tabla No. 8 Contratación servicios personales periodo mayo a septiembre de 2019

Mes	Cantidad OPS	Valor total mes
Mayo	14	$179.653.878
Junio	4	$17.442.279
Julio	23	$303.539.592
Agosto	14	$64.503.332
Septiembre	17	$101.764.061
TOTAL	**72**	**$666.903.142**

Fuente: División Servicios Administrativos y Recursos Físicos.

De las ordenes suscritas se verificó por parte de la Oficina de Control Interno que cumplieran con el criterio establecido en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", en el cual se indica que se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesario para coadyuvar el cumplimiento de las funciones de la entidad. Como soporte de esta condición se evidenció la certificación de recursos humanos sobre este criterio y ninguna remuneración mensual supera la que percibe el representante legal de la entidad.

1.6 **Apertura de Indagaciones preliminares o investigaciones disciplinarias relacionadas con austeridad del gasto público.**

En el marco funcional brindado a la Secretaria General mediante Resolución Rectoral No. 826 del 30 de mayo de 2019 "Por la cual se modifican las competencias específicas del Control Disciplinario Interno de la Oficina jurídica, --previstas en el artículo primero de la Resolución 1991 de 2013 y se trasladan a la Secretaría General y se dictan otras disposiciones", se verificó que no se dio apertura de procesos disciplinarios, durante el período de seguimiento por conceptos asociados a incumplimiento de medidas de austeridad del gasto público.

2. IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES.

Tabla No. 9 Impresos y publicaciones periodo mayo a septiembre de 2019

DESCRIPCION	VIGENCIA 2019				
	PAGOS MAYO	PAGOS JUNIO	PAGOS JULIO	PAGOS AGOSTO	PAGOS SEPTIEMBRE
PUBLICACIONES	737,337				
FOTOCOPIAS Y/O DUPLICADOS					
MATERIALES E IMPRESIONES		623,183	799,430	65, 064	50,903
AVISOS PUBLICITARIOS		52,793,577		10,374,666	
SUSCRIPCIONES	342,895,755				
ADQUISICIÒN DE REVISTAS Y LIBROS					
TOTAL	**343,633,092**	**53,416,760**	**799,430**	**10,439,730**	**50,903**

Fuente: División Financiera – Certificados Presupuestales.

De conformidad con el análisis de información de las áreas de División Financiera y Planeación, Sistemas y Desarrollo, las erogaciones que mayor valor representan corresponden a los siguientes proyectos de inversión: **Suscripciones**: "Fortalecimiento de los Recursos Bibliográficos" y los **avisos publicitarios** son con cargo al proyecto "Fortalecimiento de la comunicación, visibilización y promoción institucional"; estos proyectos están asociados cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional 2015-2019.

3. ADQUISICIÓN DE INMUEBLES MEJORAS Y MANTENIMIENTOS.

Tabla No. 10 Pagos de inmuebles y mantenimiento de infraestructura física periodo mayo a septiembre de 2019

DESCRIPCION	VIGENCIA 2019
	PAGOS JUNIO
COMPRA DE INMUEBLES	-
MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	240.497.302
ADECUACIÓN DE INMUEBLES	6.011.229
MEJORAS DE INMUEBLES	-
OTROS	-
TOTAL	**246.508.531**

Fuente: División Financiera y División Servicios Administrativos y Recursos Físicos

Para el período de seguimiento se evidenció pagos en el mes de junio por valor de 246.508.531 que corresponden al mantenimiento de planta física que realiza la Universidad a través de dos proyectos de inversión: **Mantenimiento de inmuebles**: "*Adecuación y Mantenimiento Infraestructura Física*" erogación asociada a la reserva presupuestal del Contrato 18-2018 suscrito con la firma Ingeniería y Desarrollo Urbanístico S.A.S y **Adecuación de Inmuebles** "*Fortalecimiento físico de la Sede Plenosol en perspectivas de la consolidación de la oferta académica para la región del Alto Magdalena y de los servicios de bienestar universitario*" asociada a la reserva presupuestal de la Orden de Trabajo 237 de 2018 SUSCRITA CON LA FIRMA Alianzas Artdec S.A.S.

4. ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES.

El parque automotor de la Universidad actualmente está conformado por los siguientes vehículos:

- Buseta Chevrolet NPR modelo1998
- Camioneta Ford Ecosport modelo 2006
- Camioneta Chevrolet Captiva modelo 2013

A continuación, se relacionan los gastos correspondientes al parque automotor de la Universidad durante el período mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2019:

Tabla No. 11. Gastos parque automotor periodo mayo a septiembre de 2019

DESCRIPCION	VIGENCIA 2019				
	PAGOS MAYO	PAGOS JUNIO	PAGOS JULIO	PAGOS AGOSTO	PAGOS SEPTIEMBRE
COMPRA DE VEHÍCULOS					
LLANTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS					
COMBUSTIBLES Y ACCESORIOS					
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	320,110	59,500			
ARRENDAMIENTOS O ALQUILER DE GARAJES	21,950		6,300		
PÓLIZA DE SEGUROS					
SOAT					
PÓLIZA DE DAÑOS A TERCEROS					
PEAJES	20,000			8,000	
OTROS GASTOS ASOCIADOS AL PARQUE AUTOMOTOR	300,970				423,301
TOTAL	**663,030**	**59,500**	**6,300**	**8,000**	**423,301**

Fuente: División Financiera – Caja Menor

El valor correspondiente a otros gastos asociados corresponde a la revisión técnico mecánica realizada a la Buseta Institucional en el mes de mayo de 2019 y a los otros dos automóviles institucionales en el mes de septiembre de 2019.

5. SERVICIOS PÚBLICOS.

El desarrollo de este seguimiento se llevó a cabo en la División Financiera, comprobando el pago oportuno de las facturas asociadas a servicios públicos. A continuación, se relacionan los análisis

5.1 Telefonía fija y celulares

Tabla 12. Pagos por consumo telefónicos y celulares periodo mayo a septiembre de 2019

CONSUMO TELEFÓNICO 2019					
CONCEPTO	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Telefonía fija	$ 10,269,150.00	$ 10,226,940.00	$ 10,296,200.00	$ 10,244,620.00	$ 10,256,450.00
Telefonía Avantel	$ 382,291.00	$ 382,291.00	$ 382,291.00	$ 382,291.00	$ 382,291.00
Telefonía celular	$ 335,596.00	$ 335,596.00	$ 335,596.00	$ 335,596.00	$ 335,596.00
Telefonía Plenosol	$ 69,830	$ 20,760.00	$ 0	$ 0	$ 0

Fuente: División Financiera y División Servicios Administrativos.

Indagadas las estrategias que apuntan a medidas de Austeridad del Gasto, se evidenció que frente al consumo telefónico actualmente existen las siguientes:

La Universidad tiene autorizadas y centralizadas por efectos de control, las llamadas de larga distancia a través de las siguientes dependencias:

- Rectoría
- Vicerrectoría Administrativa

- Vicerrectoría Académica
- Oficina de Proyección Social
- División de Recursos Humanos

Las llamadas a través de la telefonía IP se encuentran, temporizadas a 6 minutos; mecanismo de control que permite racionalizar el uso del servicio telefónico que se hace desde las diferentes dependencias de la Universidad, así como lograr una reducción en el gasto del servicio telefónico.

Con respecto a la telefonía fija, se evidenció un cobro de mora consolidado en el mes de junio por valor de $514.oo en los recibos de ETB correspondientes a las siguientes cuentas: 169084462, 675502745 y 675574854. La División Financiera realizó al respecto el trámite de recobro al Banco Popular, por cuanto el día de la transacción de pago oportuno (22 de mayo de 2019) la entidad bancaria presentó fallas en su plataforma tecnológica, lo que originó el cobro de mora en el operador telefónico. Se adjuntan soportes.

El comportamiento de los servicios de avantel y telefonía celular tienen cargos básicos mensuales, lo que hace que su reporte sea estándar para todos los meses.

Sólo poseen celulares los siguientes funcionarios del nivel directivo en la Universidad: Rector, Vicerrectores y Secretario General.

La telefonía de Plenosol presenta intermitencia en la presentación de facturación a la Universidad, por tal razón, el valor que se refleja en mayo corresponde al pago de las facturas de los meses febrero, marzo y abril de 2019.

5.2 Otros servicios públicos.

Tabla No. 13. Pagos Otros servicios públicos periodo mayo a septiembre de 2019

PAGO SERVICIOS PÚBLICOS 2019					
CONCEPTO	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Servicio de energía Bogotá	$ 23,657,890	$ 28,445,260	$ 25,703,310	$ 20,368,700	$ 17,523,250
Servicio de energía Plenosol	$ 3,186,800		$ 975,330	$ 1,146,040	$ 1,449,194
Servicio de Gas Natural	$ 987,180	$ 1,028,600	$ 1,076,230	$ 924,560	$ 686,290
Servicio acueducto Bogotá		$ 8,328,200		$ 8,701,548	
Servicio acueducto Plenosol	$ 563,620	$ 416,060	$ 306,190	$ 477,470	$ 587,820
TOTALES	**$ 28,395,490**	**$ 38,218,120**	**$ 28,061,060**	**$ 31,618,318**	**$ 20,246,554**

Fuente: División Financiera y División Servicios Administrativos

De la información analizada se evidenció lo siguiente:

En la revisión documental a los comprobantes de egreso en la División Financiera, se evidenció en el comprobante de egreso No. 58146 del 14 de mayo de 2019 un pago de mora por valor de $12.128.oo asociado al pago del servicio público de energía en la Sede Plenosol al prestador de servicios ENEL - CODENSA. Indagado este aspecto en la División de Servicios Administrativos (área encargada del seguimiento al consumo de servicios públicos y de radicar los recibos de servicios en la División Financiera para pago oportuno) se informó a la Oficina de Control Interno que este cobro se debió a que la factura no fue oportunamente radicada en la División de Servicios Administrativos en el mes de abril de 2019 por parte del Administrador de la Sede Plenosol, situación que ocasionó que se hiciera su pago en forma extemporánea, viéndose reflejado en el mes de abril el cobro de intereses de mora, según comprobante de egreso No. 57709, situación que genera un **hallazgo** el cual debe ser

incluido por parte de la División de Servicios Administrativos en el plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

Revisado el comprobante de egreso No. 59441 de fecha 15 de agosto de 2019, correspondiente al pago de la factura No. P196921776 del servicio público de Gas Natural Domiciliario de la Sede de la Universidad identificada con nomenclatura DG 34 5-63 (Ana Restrepo del Corral), se evidenció un cobro denominado "Suspensión Revisión Periódica_ FIN" por valor de $24.010.oo", al indagar sobre el particular en la División de Servicios Administrativos, el cual consta en acta de visita de fecha 18 de noviembre de 2019, se informó que el cobro se debió al corte del servicio realizado por los operarios de Gas Natural el día sábado 6 de julio de 2019, día no hábil para la Universidad, en el cual hicieron presencia los funcionarios de Gas Natural para realizar la revisión periódica reglamentaria de la instalación interna y al no poder ingresar al predio, por cuanto ninguno de los celadores está autorizado para dar acceso, fue suspendido el servicio. Este hecho quedó registrado en la minuta de vigilancia de ese día. Aun cuando posteriormente se realizó contacto con el operador público y se reestableció el servicio, este hecho genera un hallazgo el cual debe ser incluido por parte de la División de Servicios Administrativos en el plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

Con respecto al cobro de servicio de acueducto en las sedes de la Universidad en la ciudad de Bogotá, se registra únicamente el pago en los meses de junio y agosto de 2019, teniendo en cuenta que el cobro del mismo se realiza en forma bimestral.

Frente al control de consumo de servicios públicos que adelanta la División de Servicios Administrativos, se pudo evidenciar que el mismo dio inicio a partir de la vigencia 2019 en archivo Excel. Sin embargo, no se tienen documentadas las directrices de sostenibilidad ambiental que trata la Directiva Presidencial No. 09 de 2018.

Finalmente, y revisada la normatividad que regula las medidas de austeridad del gasto, es importante precisar que la Universidad incumple lo normado en los artículos 81 de la Ley 1940 de 2018 y artículo 84 del Decreto 2467 de 2018, los cuales referencia al Plan de Austeridad del Gasto a que está obligada la entidad por ser un organismo que hace parte del Presupuesto General de la Nación y que al momento del seguimiento no se evidenció su existencia en la Institución.

De igual manera la Universidad no da cumplimiento al Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" Título 4 específicamente en los artículos 2.8.4.8.3 (inciso tercero) que a la letra indica: "*En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas*", el artículo 2.8.4.8.3 que expresa: "*Responsabilidades asignadas a Secretarios Generales. Las responsabilidades asignadas a los secretarios generales referentes a la austeridad del gasto serán cumplidas por éstos, o por los funcionarios que hagan sus veces*" y la Directiva Presidencial 09 de 2018 en cuanto al seguimiento y reporte de información al Departamento Administrativo de la Función Pública. Esto en atención a que no se cuenta con un plan de austeridad del gasto institucional.

CUADRO DE HALLAZGOS

N° del HALLAZGO	
1.2	x
5.2	x

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. La OCI recomienda que la universidad implemente un plan de austeridad en el gasto público a fin de contribuir con el proceso de racionalización y disminución de los gastos de funcionamiento para optimizar los recursos.

2. Revisar la normatividad interna asociada a las comisiones, pago de horas extras y viáticos, con el fin de establecer un protocolo para su otorgamiento.

3. Establecer con los colaboradores las políticas de reducción de gastos en cuanto al consumo de energía apagando las luces en los tiempos en los que no estén en las oficinas.

4. Realizar un análisis riguroso que permita determinar cuáles son las áreas que tienen contacto telefónico con los usuarios del Ente Educativo y asignar códigos para que solo estas áreas puedan realizar llamadas telefónicas desde las líneas institucionales e implementar una planilla de control de dichas llamadas.

5. Pagar las facturas de los servicios público en las fechas correspondientes para no incurrir en sobrecostos por concepto de mora.

IRMA YURANI CAMPOS TAMBO
Auditor Oficina de Control Interno

MÓNICA AMAPARO VARÓN AGUIRRE
Vo. Bo. Jefe Oficina de Control Interno